

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03467-2024-U

**VALL D'ALBA**

Por Acuerdo Pleno de fecha 17 de julio del 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

A efectos de fijar la estructura de costes y formula de revisión del precios del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilables del Ayuntamiento se ha solicitado su estructura de costes a varias empresas representativas del Sector siendo atendido el requerimiento por las siguientes

Técnicas y Tratamientos Medioambientales (TETMA) ,

Fomento Benicasim SA (FOBESA),

VALORIZA Servicios Medioambientales SA.

Y Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia (SAV).

Por la consultora externa ONA ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SL se ha elaborado la propuesta de estructura de costes del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilables en que establece el periodo de recuperación de la inversión en 7 años para un coste estimado de 250.394,98 euros IVA Excluido y se ha propuesta la fórmula de revisión de precios que consta en el expediente.

En su virtud y de conformidad con la normativa aplicable y la propuesta formulada por los servicios técnicos externos se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de recogida de residuos domésticos y asimilables, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Segundo.- Someter a información pública la citada Propuesta por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y sede electrónica municipal <https://valldalba.sedelectronica.es> a efectos de alegaciones . En caso de presentarse alegaciones en dicho trámite, el Órgano de Contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente administrativo de contratación del servicio.

Tercero: El órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.

La documentación podrá consultarse en el Ayuntamiento y en el Tablon de anuncios de la sede electrónica municipal

Vall d'alba a 17 de julio del 2024.

La Alcaldesa,

Marta Barrachina Mateu.